MIGUEL BAILO LÁZARO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 20/10/2026
HASH: 55bd3e2073316c69311f70c7c3ac875b8e

BANDO MUNICIPAL SOBRE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR ANIMAL.

DON MIGUEL BAILO LÁZARO, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de LOSCOS (TERUEL),

HACE SABER:

Ante la dejadez de recoger los excrementos de los perros por parte de sus propietarios , se recuerda a todos los vecinos que existe una **ORDENANZA MUNICIPAL REGUADORA DE LA TENENCIA RESPONSABLE Y BIENESTAR MUNICIPAL (BOT número 23 de fecha 4/02/2025)** en cuyo artículo 7 f) se recoge expresamente la prohibición de " la no recogida de las deposiciones en la vía pública de los animales que tengan acceso a la misma".
Asimismo, también se recuerda que según el art. 17 los gatos que conviven en el municipio y que se han agrupado en colonias forman parte de la fauna urbana y como tal ha de respetarse y protegerse su forma de vida .
Por tanto, se debe cuidar que los propietarios de otros animales, especialmente perros, ataquen a dichos animales. Recordamos a los vecinos el esfuerzo hecho por esta Corporación para la gestión de las colonias felinas con el método CER(Captura-Esterilización-Retorno) y mantenimiento de las mismas.
Se recuerda también que el incumplimiento de estas prohibiciones llevan aparejadas las sanciones del art. 20 y siguientes de dicha Ordenanza , donde la no recogida y limpieza de las deyecciones de los animales podrán sancionadas si son consideradas faltas leves de 500 a 1.00 euros, sin perjuicio de que si son reiteradas puedan ser consideradas graves o muy graves cuya cuantía sería superior.
Esperamos la colaboración de todos los vecinos y agradeciendo ésta para una mejor convivencia.

Cód. Validación: 6RJ93LPYDD5W25SS962MPS6JH
Verificación: https://loscos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1